

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 973/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/43/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 455.232

Fernando de la Mora, 03 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum DUOC N.º 210/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la aprobación vía resolución de Ampliación del Monto del Contrato MDS/43/2024, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con difusión previa para la "Adquisición de Poroto y Yerba Mate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 455.232.

CONSIDERANDO: Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 2264 de fecha 01 de agosto de 2024.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 1748/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, "Por la cual se ratifica todo lo actuado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Difusión Previa para la "Adquisición de Poroto y Yerba Mate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 455.232, y se adjudica a la firma el CASTILLO S.A., con RUC N.º 80015104-6".

Que, el DICTAMEN MDS DA N.º 09/2025 del Administrador del Contrato, en el cual se establece que no existen impedimentos de carácter legal que obstaculicen la formalización de la Adenda N.º 01/2025 al Contrato MDS/43/2024 suscrito con la firma EL CASTILLO S.A. – ID N.º 455.232 – **COPIA FIEL DEL ORIGINAL** DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN PREVIA - "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", incrementando el monto contractual por un total de ₡. 166.307.300 (seiscientos sesenta y seis millones, trescientos siete mil, trescientos) correspondiente a los ítems 1 y 2.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Abg. Fernando Zarate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 973/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/43/2024, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON DIFUSIÓN PREVIA PARA LA "ADQUISICIÓN DE POROTO Y YERBA MATE PARA COMEDORES ASISTIDOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 455.232

-2-

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º Ampliar el monto del Contrato MDS/43/2024, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con Difusión Previa para la "Adquisición de Poroto y Yerba Mate para Comedores Asistidos por el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 455.232, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma **EL CASTILLO S.A.**, con RUC N.º 80015104-6, por el monto total de **G. 166.307.300** (guaraníes, ciento sesenta y seis millones, trescientos siete mil, trescientos), de conformidad a la solicitud del Administrador del Contrato, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Ampliada (20%)	Precio Unitario (IVA) incluido	Monto Total Ampliado
1	Poroto	9.113	13.300	121.202.900
2	Yerba mate	2.278	19.800	45.104.400

Artículo 2º Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la Adenda N.º 01/2025 del Contrato MDS/43/2024 correspondiente a la firma **EL CASTILLO S.A.**, conforme a lo determinado en el artículo 1º.

Artículo 3º Disponer, que el Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS